

**--- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y OCHO (78).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Doce Treinta Horas del día Treinta de Junio de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. --
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 77 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2009. -----
- 3.- ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA DENOMINACIÓN DE LA AVENIDA VI, QUE INICIA DESDE LA CALLE MIGUEL ALEMÁN EN LA COLONIA CENTRO HASTA EL ENTRONQUE CON EL BOULEVARD BENITO JUÁREZ EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO COMO JULIO RAMÓN LUEBBERT SELDNER. -----
- 4.- ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA LAS REFORMAS IDENTIFICADAS COMO LEY 167, HECHAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RESPECTO DEL ARTICULO 67 PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO Y 150 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO. ---
- 5.- ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA, DESINCORPORAR Y ENAJENAR DE MANERA DIRECTA, BIENES MUEBLES, CHATARRA, UBICADA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. -----
- 6.- ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, A FAVOR DE LA C. LIC. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, SINDICO MUNICIPAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRAMITADO ANTE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 738653, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN ONEROSA DE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,121-44-85 HECTÁREAS, DECLARADO TERRENO NACIONAL. -----
- 7.- ASUNTO RELATIVO A INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS. -----
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt otorgó el uso de la voz al C. Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez, Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Trece Horas, declaró instalada y abierta la Sesión.

--- Estuvieron presentes en la Sesión la C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSANA CORELLA PLATT; LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Y LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ, HORACIO MOLINA MOYA, GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLAREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTELUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA

GARIBAY ULLOA, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRIGUEZ MACIEL, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, la C. Presidente Municipal solicitó y sometió a consideración del Cuerpo Edificio la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Setenta y Siete de fecha Veintinueve de Mayo de Dos Mil Nueve, de la cual se les hizo entrega un ejemplar en fotocopia. -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria anterior número Setenta y Siete, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Setenta y Siete de fecha Veintinueve de Mayo de Dos Mil Nueve. -----

- - - Acto Seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Ordinaria Número Setenta y Siete de fecha Veintinueve de Mayo de Dos Mil Nueve, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes el Acta de Sesión Ordinaria Número Setenta y Siete de fecha Veintinueve de Mayo de Dos Mil Nueve, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, referente a Dictamen de la Comisión de Nomenclatura para la denominación de la avenida VI, que inicia desde la calle Miguel Alemán en la Colonia Centro hasta el entronque con el Boulevard Benito Juárez en la Colonia Miguel Hidalgo como JULIO RAMÓN LUEBBERT SELDNER, para el desahogo de este punto la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt otorgo el uso de la voz a la C. Regidora LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ, Secretaria de la Comisión de Nomenclatura. -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ solicito al Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura Municipal, relativo a la denominación de la avenida VI, que inicia desde la calle Miguel Alemán en la Colonia Centro hasta el entronque con el Boulevard Benito Juárez en la Colonia Miguel Hidalgo como JULIO RAMÓN LUEBBERT SELDNER y que el contenido íntegro del mismo quede asentado en Acta. -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura Municipal, ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta. -----

--- DICTAMEN -----

**DICTAMEN DE LA COMISION DE NOMENCLATURA PARA LA DENOMINACION DE LA AVENIDA VI (JESUS SIQUEIROS), QUE INICIA DESDE LA CALLE MIGUEL ALEMAN EN LA COLONIA CENTRO HASTA EL ENTRONQUE CON EL BOULEVARD BENITO JUAREZ EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO COMO JULIO RAMON LUEBBERT SELDNER**

Cumpliendo con lo previsto en el Art. 69, fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, considerando también lo enunciado en los artículos 4 fracción II, 17 y 21, fracción I del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas .

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Nomenclatura en ejercicio de sus atribuciones y con la asesoría del Ing. Martín Eugenio Larios Velarde, Director de Infraestructura Urbana y Ecología y el C. Horacio Vázquez del Mercado Bustillos, cronista de la ciudad, analiza la propuesta, atendiendo al artículo 6, fracción II y III del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas Sonora, donde se solicita se denomine a la Avenida VI ( Jesús Siqueiros), que inicia desde la Calle Miguel Alemán en la Colonia Centro hasta el entronque con el Boulevard Benito Juárez en la Colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad de Guaymas Sonora como **C. JULIO RAMON LUEBBERT SELDNER**, esta persona se ha destacado por ser un ejemplo de la ciudadanía, fue creador de fuentes de empleo, como la fabrica de clavos, grapas y alambre de púas, en el año de 1950 creo la Ferretería Luebbert en calle Miguel Alemán y avenida VII, en la década de los 70's fundó la Madereria Luebbert,, incursiono en la operación de embarcaciones pesqueras dedicadas a la captura de sardina y camarón, la demanda de estas especie lo obligo a crear plantas congeladoras, consolidó la exportación de camarón y otros productos del mar, creo infraestructura para construcción y reparación de embarcaciones e incursionó en el cultivo de camarón generando aun más empleos y derrama económica en la región, también promovió la educación y presidió la Asociación Cultural Guaymas que permitió cubrir la demanda de educación primaria y secundaria en ese tiempo al crear el Colegio Navarrete, como miembro del Club Rotario de Guaymas AC, promovió numerosos programas sociales de ayuda a la comunidad y actualmente la Fundación Luebbert A.C. promueve la cultura y educación otorgando becas a estudiantes de nivel superior y postgrado.

Esta comisión una vez que analizo esta propuesta y toda vez que cumple con lo establecido en el Reglamento de Nomenclatura, se somete a consideración y votación con los integrantes de la comisión siendo aprobada por **Unanimidad**.

Esta comisión en ejercicio de sus facultades, somete a consideración este Dictamen al H. Cabildo del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, México, para su aprobación y resolución

**Así lo decidieron los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento, a los 11 días del mes de Junio del 2009, en Guaymas Sonora**

### COMISION DE NOMENCLATURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

(Rubrica)

**PROF. SERGIO GRACIA DOMINGUEZ**  
PRESIDENTE DE COMISION

(Rubrica)

**C. LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ**  
SECRETARIO DE COMISION

(Rubrica)

**C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO**  
COMISIONADO

(Rubrica)

**C. RAUL VILLARREAL CORONADO**  
COMISIONADO

(Rubrica)

**C. JOSE ORDAZ AGUIAR**  
COMISIONADO

*Don Julio R. Luebbert Seldner*  
SEMBLANZA

Nació en el puerto de Guaymas, sonora, el 3 de Julio de 1919 en el hogar formado por el doctor Emilio R. Luebbert y doña Flora Seldner de Luebbert. Fue el sexto de 9 hermanos.

Realizó sus estudios de educación básica en el colegio Dworak (1925-1929) y Escuela Francisco I. Madero (1929-1932)

Estudio contabilidad en la Escuela Bancaria y Comercial en la ciudad de México.

Se unió en matrimonio con la señora María de Socorro Duarte Plascencia con quien procreó dos hijos, Julio Ramón y Jorge Antonio (+).

#### DON JULIO EMPRESARIO

Incursionó en la empresa creando la fábrica de clavos, grapas y alambre de púas que operó en el sector Bahía de Baños (Punta de Arena) frente a la bahía de Guaymas, que alcanzó a cubrir gran parte de la demanda de estos productos en la región noroeste.

Su experiencia comercial le permitió percibir el futuro del mercado y fundó en 1950 un negocio más integral que denominó Ferretería Luebbert y que estableció en calle Miguel Alemán y avenida VII, cubriendo el giro de la construcción y el avituallamiento de embarcaciones.

En la década de los años 70's ayudó a cubrir la demanda de materiales derivados de la madera, creando el negocio de Maderería Luebbert en avenida VI entre calles 12 y 13.

Ambos continúan con disposición de oferta a las necesidades de los clientes regionales con muy buena aceptación.

Asumió el Consejo de Administración de Empresas Luebbert cuando el crecimiento obligó a crear un conglomerado que ayudara a su desarrollo sin perder el camino de la productividad y la capacidad de generar empleo.

Así llegó al desarrollo de actividades como la operación de embarcaciones pesqueras dedicadas a la captura de sardina y camarón; generando en este rubro una cantidad considerable de nuevas fuentes de empleo.

La misma producción obligó a crear infraestructura para el proceso y conservación de esos productos; invirtiendo en plantas congeladoras y generando mas empleos.

En reciprocidad con la comunidad que lo vio nacer, le orienta a procesar alimentos de alto contenido proteínico y a bajo costo para el sector poblacional regional y nacional por lo que se invirtió en planta enlatadora de productos del mar y en planta de reducción para elaborar harina y aceite de pescado. Consolidó la exportación de camarón y otros productos del mar.

La imperiosa necesidad de mantener altos estándares de seguridad en las embarcaciones, orienta a esta Empresa a crear infraestructura para construcción y reparación de las mismas, creándose nuevas fuentes de trabajo

La visión del mercado permitió incursionar en tiempo en el cultivo de camarón, por eso se llegó al crecimiento de esta tarea que amplió la capacidad generadora de empleo y derrama económica en los litorales regionales.

En la industria de la construcción y bienes raíces creó infraestructura que contribuyó a satisfacer la demanda de vivienda y al ordenado desarrollo urbano.

#### ACTIVIDAD REPRESENTATIVA

Don Julio R. Luebbert Seldner no tomó para sí sólo, la gran virtud empresarial con la que fue distinguido.

Compartió su capacidad y experiencias con todo el comercio organizado de su comunidad asumiendo la Presidencia de Cámara Nacional de Comercio, Delegación Guaymas, en los años de 1962, 1967 y 1969 e intercaló dos períodos como vicepresidente.

Al mismo tiempo tomaba parte como miembro del Consejo Consultivo de instituciones financieras como Banco de Comercio de Sonora, Banco de Londres y México, Banco Nacional de Fomento Cooperativo y Banco del Atlántico

#### PROMOVIO LA EDUCACION

La educación es algo que siempre estuvo en la mira de don Julio R. Luebbert Seldner, pues consideraba fundamental la preparación de los guaymenses para que ayudaran con su bien encausado esfuerzo al desarrollo de su ciudad.

Tuvo experiencia representativa en el ambiente como vicepresidente en el Colegio Kino.

Fue miembro fundador y aceptó ser vicepresidente del Patronato de la Escuela Preparatoria del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Unidad Guaymas, con lo que se redujo el éxodo de guaymenses en busca de este nivel de preparación.

Promovió y presidió la Asociación Cultural Guaymas, asociación civil, que permitió atraer y consolidar la educación primaria y secundaria en el municipio al crear el Colegio Navarrete, que cubrió la prioritaria necesidad en ese tiempo.

Como miembro distinguido del Club Rotario de Guaymas, AC, promovió numerosos programas sociales de ayuda a la comunidad.

Actualmente la Fundación Luebbert, A.C., es por hoy una alternativa social que promueve cultura, educación y otorga becas a estudiantes; sobre todo del nivel superior y posgrado, lo cual fue un sueño cumplido del distinguido guaymense que ahora recordamos.

- - - En uso de la voz el C. Regidor HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO comenta: “Antes que todo quiero decirles que soy solidario con el dolor y el sufrimiento de la pérdida de un ser humano, pero siempre he sido muy firme en mis decisiones ante el Cabildo y mi sentir y considero que deben de ser mas firmes cuando coincide con el sentir de algunos Guaymenses, no comparto la decisión de cambiar la nomenclatura a la Calle Jesús Siqueiros, que es un Sonorense de la Pos Revolución Mexicana y reconocido en Sonora, para mi hay Guaymenses que no han tenido reconocimiento y que sus nombres han quedado en el anonimato y personas que han entregado su vida en acción y beneficio de los demás, hombres y mujeres de Guaymas que se han preocupado por llevar a las áreas mas marginadas agua potable, pavimentación, que se han preocupado por que haya aulas publicas, que se han preocupado por que gentes de escasos recursos puedan tener acceso a la educación, hombres que han encabezado luchas con los asalariados, personas que han encabezado luchas con pescadores por un bienestar común, gente con un alto sentido de conciencia social y no han sido considerados, yo estoy convencido que cada quien en la sociedad en lo general hay espacios de reconocimiento, todo individuo tiene un espacio de reconocimiento, creo que esta es una decisión de interés publico en bien de las mayorías, soy solidario y creo que fue un buen empresario, pero es un espacio publico y de interés de la mayoría ese es mi punto de vista.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico del Ayuntamiento comenta: “Creo que el compañero Heriberto tiene razón en cuanto a parte de lo que el esta mencionando estoy de acuerdo con el, pero todas esas personas que dice el compañero que han servido a la sociedad, pues no se ha acercado nadie a proponer al Ayuntamiento que se le de ese reconocimiento, creo que para eso estamos y si Usted considera o cualquier miembro de la sociedad considera que algún otra persona en algún otro espacio publico una calle, una plaza dependiendo de la persona o de la ubicación y de lo que haya hecho esta persona, creo que el Ayuntamiento esta abierto a recibir todas las propuestas, creo que así lo hemos manifestado, como les digo yo estoy de acuerdo con el compañero Heriberto, pero también creo que hay muchas personas que pudiera dárseles el reconocimiento sin embargo pues no han llegado esas solicitudes, pero creo que en eso estamos abiertos a recibir las solicitudes, yo si estoy de acuerdo con el Dictamen, lo digo pero creo que todas esas personas que menciona nuestro compañero estamos abiertos a recibir las solicitudes de la sociedad.” -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Regidor HORACIO MOLINA MOYA comenta: “Creo que en estos tiempos hablar de mayorías es algo exageradamente pretencioso de que lo hagamos, creo que es bien justo reflexionar sobre las decisiones que tomamos y el ejercicio que hemos venido representando durante este tiempo, estoy totalmente de acuerdo que hay muchos personajes de la historia no solamente que le han dado el dolor

a esta patria o a esta tierra, gente de la sociedad civil que se ha significado pero creo que también debemos ser muy honestos y muy claros que hablar de Guaymas de parte de su historia y lo digo como Guaymense orgullosamente Guaymense y hablar de la avenida seis y no hablar de Don Julio Luebbert, pues sería como negar nuestra historia y el paso de nuestra historia, lo digo por todo el tiempo desde chamaco que he recorrido en mis treinta y nueve años la avenida seis es un punto crucial de nuestra Ciudad y no asociar la avenida seis con don Julio Luebbert, con la maderería Luebbert, con la ferretería Luebbert, ese espacio de Guaymas tan identificado tan nuestro por lo cotidiano y la parte divisoria que representa, pues sería como negarnos a nosotros mismos, negar la aportación de Don Julio Luebbert a la comunidad de Guaymas sería negarnos a nosotros mismos, creo que debemos ser muy reflexivos y muy tolerantes y aprender a construir en ese marco de tolerancia y sobre todo de diversidad a lo mejor no pensamos igual, a lo mejor no coincidimos en muchas cosas en la manera de hacerlas, trabajarlas o de verlas seguramente es así y va a seguir siendo así, pero creo que eso no nos debe impedir y no nos debe cegar a descubrir que hay una realidad en esto yo pondero el ejercicio que ha hecho la Comisión de Nomenclatura me parece que los Guaymenses debemos estar orgullosos de lo que somos pero no solamente decirlo o fijar una pose como discurso si no hacerlo me queda muy en claro que es un pequeño reconocimiento para lo que puede representar para la historia de Guaymas la aportación de Don Julio Luebbert, nos queda claro que nadie absolutamente nadie somos monedita de oro para caerle bien a todos, eso es indiscutible, pero también las bondades o fortalezas las aportaciones que un ser humano hace a su comunidad, no pueden ser negadas por una postura de esa naturaleza, luego entonces repito en algo que quiero ser muy enfático que si bien es cierto la avenida seis a sido conocida como Jesús Siqueiros, también es cierto que cuantas veces hemos reflexionado sobre ese nombre y quienes lo conocemos y sabemos quien es, no es un reproche es una reflexión sobre nuestra identidad, sobre lo orgullosos que debemos estar sobre lo que somos, si bien es cierto hay que honrar a nuestros próceres a nuestros héroes, pero también hay que honrar a la tierra que nos ha visto nacer es una realidad, insisto creo que Don Julio Luebbert con sus aportaciones en el aspecto económico en nuestra comunidad son innegables y están a la vista como promotor y generador de grandes proyectos que han detonado el empleo en nuestra región, no lo podemos negar, no podemos negar también sus aportaciones a la educación un punto muy importante, que seguramente habrá en ese ejercicio gente que a lo mejor siente que las cosas no fueron como ellos pensaban o a lo mejor no obtuvieron un beneficio de alguna propuesta de un proyecto pero eso es parte de lo cotidiano y es parte de una comunidad como la nuestra, el paso de Don Julio Luebbert por el Colegio Kino, por la llegada del Tecnológico de Monterrey a Guaymas, por la conformación del Colegio Navarrete, creo que son aportaciones innegables para la historia de nuestra comunidad, instituciones educativas donde han salido hombres trascendentes que han hecho grandes aportaciones para nuestro puerto y que inclusive han llegado ya a gobernarnos, creo entonces que nuestra reflexión debe estar alejada de cualquier postura sino simplemente apegados a un reconocimiento de lo que somos y como somos como Guaymenses y me queda claro que no vamos a encontrar seres humanos perfectos, mucho menos políticos, mucho menos empresarios, me queda muy claro y creo que no podemos engañarnos en ese sentido pero insisto y vuelvo tampoco podemos engañarnos que un tipo como Don Julio Luebbert ha hecho grandes aportaciones a la comunidad y concluyo asumiendo que hablar de la avenida seis, hablar del centro de Guaymas, es hablar de Don Julio Luebbert innegablemente, por que no es por que lo digo

yo, es porque ahí esta la Ferretería Luebbert, por que ahí esta la Maderería Luebbert que creo que junto con nosotros han pasado a la historia, entonces yo los invito a esta reflexión que nos despojemos de cualquier postura personal, que hablar de mayorías puede ser interesante políticamente pero asumir ese concepto a estas alturas del partido, creo que quienes hemos estado trabajando aquí sabemos que eso no es una realidad, entonces apelemos a lo que representa esa figura a lo que fue y a lo que ha dejado para Guaymas.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSÉ ORDAZ AGUIAR comenta: “Voy hablar por la Comisión ya que Sergio Gracia no se encuentra ahorita, quiero decirles que el trabajo que se hizo para la aceptación de ponerle a la avenida seis el nombre de Don Julio Ramon Luebbert Seldner, fue un trabajo tal como lo marca la Ley Orgánica Municipal, se hizo la investigación, se hizo el estudio que se debería de hacer, se aportaron todos los elementos y diciéndolo fríamente cumplió como Ciudadano, cumplió como persona significativa de Guaymas y por eso fue que la Comisión dio la aprobación para que llevará el nombre de la avenida seis, si bien aquí aparece entre comillas Jesús Siqueiros, mis respetos para el Señor Jesús Siqueiros, pero creo que hay una confusión y eso se lo dejaremos a las personas estudiosas de la historia de Guaymas, si bien recuerdo cuando se estableció en aquellos años por primera vez una pequeña industria artesanal hasta cierto punto que era la fabrica de clavos, ahí en la avenida seis, no existía mas que una laguna era un relleno que se estaba haciendo, la avenida seis en lo que se refiere a la Alianza Hispanoamericana es donde participa el Ciudadano Jesús Siqueiros, no vamos a involucrar una cosa con la otra, la familia Luebbert y la familia Seldner son dos grupos familiares dos raíces que son base en la economía ya en la historia de Guaymas, en el Puerto aquel glorioso del siglo pasado y a esa familia tan grande que eran los Luebbert y los Seldner, surge la familia de Jose Ramón y de toda la familia que levanto la bandera de ese grupo familiar, como bien lo dijo Heriberto como hay tantos Guaymas se ha caracterizado por tener gente luchadora, gente que da la cara por Guaymas, gente que se la ha partido por Guaymas, en las buenas y en las malas, en aquellos años de los cuarentas y los cincuentas, acuérdense que existía la Guerra Mundial y luego posteriormente la Guerra de Corea y Guaymas estaba en un total abandono en lo cual según nos lo marca la historia el Gobierno Federal hacía lo imposible por sacar de ese marasmo económico a Guaymas, la gente emigro hacia Estados Unidos y otros lugares de diferentes países, Guaymas estaba en quiebra pero ahí tuvimos a un visionario y que no nos digan barberos como lo dijeron en los medios a Don Julio Luebbert como Don Rafael Caballero así hay gente en Guaymas por mencionar uno nada más, entonces nosotros no podemos apegarnos a la agenda de un medio o de unos medios, nos estamos apegando a la agenda de nuestra historia, de nuestra gente, de los Guaymenses bien nacidos y con amor a Guaymas, eso es lo que quería decir gracias.” -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura Municipal, en los términos antes transcritos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Quince votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba denominar a la Avenida VI ( Jesús Siqueiros), que inicia desde la Calle Miguel Alemán en la Colonia Centro hasta el entronque con el Boulevard Benito Juárez en la Colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad de Guaymas, Sonora como **C. JULIO RAMON LUEBBERT SELDNER**, en los términos detallados en el dictamen. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se instruye al Director General de Infraestructura Urbana y

Ecología para que se coloquen las placas de nomenclatura correspondientes en los términos del Reglamento de Nomenclatura Municipal; así mismo, haga del conocimiento a Dependencias de la Federación, Estatales y Municipales del cambio de nombre a que se refiere el presente acuerdo. -----

- - - Contándose con cuatro votos en contra de los CC. Regidores OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO Y RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO. - -

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a Someter a la consideración del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, las reformas identificadas como Ley 167, hechas a la Constitución Política del Estado, respecto del Artículo 67, párrafo primero y Quinto, y 150 párrafos primero y segundo; en uso de la voz la C. Presidente Municipal comento: “Con relación a este punto les informo que el Congreso del Estado aprobó Reformas respecto de los artículos antes señalados de la Constitución Política del Estado de Sonora, identificadas mediante la Ley número 167. - -

- - - Para que dichas reformas entren en vigor es necesario dar cumplimiento al artículo 163 de la propia Constitución Política del Estado, que señala: - - -

- - - **“Esta Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que hayan sido acordadas por las dos terceras partes de los miembros de un Congreso y aprobadas por la mayoría del número total de los Ayuntamientos del Estado.”** -----

- - - En cumplimiento a tal disposición la Legislatura Local giro Oficio al Ayuntamiento de Guaymas, por conducto de la Síndico Municipal, a efecto de que este Ayuntamiento, emitiera el acuerdo respectivo aprobando o no aprobando la reforma que hoy se somete a su consideración. -----

- - - Los términos en los cuales queda la redacción del Artículo 67, párrafos primero y Quinto, y 150 párrafos primero y segundo de la Constitución Política Estatal, les fue entregada a Ustedes por personal de Secretaría del Ayuntamiento, adjunta al citatorio de la presente Sesión, lo que habrá de asentarse en el Acta respectiva. -----

- - - Es oportuno además, señalar que la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, señala en la exposición de motivos de la presente reforma lo siguiente: -----

- - - **“Por otra parte, esta Comisión considera procedente plantear al Pleno de este Poder Legislativo, se lleve a cabo una reforma a los artículos 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer que por autonomía presupuestal deberá entenderse lo siguiente:** -----

- - - **1.- La facultad que tiene el Instituto para aprobar su anteproyecto de Presupuesto y enviarlo a la Secretaría de Hacienda, por conducto del Congreso del Estado, para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, observando los criterios generales de política y lineamientos establecidos por el Ejecutivo del Estado.** -----

- - - **2.- Ejercer las erogaciones que le correspondan conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos y en la legislación aplicable.** - -

- - - **3.- La facultad de realizar sus pagos a través de su propia tesorería.**

- - - **4.- Llevar su contabilidad y elaborar sus informes que enviará trimestralmente al Congreso del Estado y al final del ejercicio para la integración de la cuenta pública.** -----

- - - Asimismo, la citada reforma busca atender el imperativo de la Constitución General de la República, la cual fue objeto de reforma en materia de fiscalización y rendición de cuentas y que, particularmente, en su artículo 116, fracción II, párrafo quinto, establece que el titular de la entidad de fiscalización de las entidades federativas será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes en las legislaturas

locales, por periodos no menores a siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoria financiera y de responsabilidades. Con la citada reforma se busca evitar contravenir lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación al tiempo en que debe de durar en su encargo el titular de la entidad de fiscalización, el cual actualmente en nuestro Estado es de cuatro años.” -----

- - - Expuesto todo lo anterior, se somete a su consideración la LEY NÚMERO 167 que Reforma los artículos 67, párrafos primero y quinto, y 150, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en el artículo 163 de la propia Constitución Estatal. -----

**LEY  
QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL  
ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 67, párrafos primero y quinto y 150, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**ARTICULO 67.-** El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se constituye como un órgano del Congreso del Estado dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley. Estará encargado de la revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

...  
A) a H) ...

...  
...  
El Auditor Mayor y los auditores adjuntos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización durarán en su encargo un periodo de siete años. Dichos funcionarios solo podrán ser removidos por el Congreso por las causas graves que al efecto se determinen en la ley y por la misma mayoría que cada uno requiere para su nombramiento.

...  
...  
**ARTICULO 150.-** Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 67 de esta Constitución.

...  
...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO UNICO.-** La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve el cómputo respectivo y la remita al Titular del Poder Ejecutivo en caso de resultar aprobada, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la propuesta antes mencionada llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la Ley No. 167 que reforma los artículos 67, párrafos primero y quinto, y 150, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Sonora, en los términos en que fue aprobada por el Congreso del Estado, y que consta transcrita con antelación.

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, referente a solicitud de autorización para dar de baja, desincorporar y enajenar de manera directa, bienes muebles, chatarra, ubicada en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; para el desahogo de este punto la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt otorgo el uso de la voz a la Sindico Municipal, Licenciada HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE. -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico del Ayuntamiento HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE expuso: "Con el fin de continuar con el orden del día y para efectos del desahogo del punto numero cinco, me permito solicitarles, Compañeros Regidores, Señora Presidente Municipal, autoricen la dispensa de la lectura de la exposición de motivos que en tiempo y forma les hicieron llegar, mediante la cual les hago saber las razones por las que pido sean dados de baja, desincorporados y enajenados de manera directa, bienes sin uso ni servicio propiedad del Ayuntamiento. Señora presidente le solicito someta a votación la dispensa de la lectura del documento a que me refiero.

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de la Exposición de Motivos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos, la dispensa de la lectura del documento relativo a la Exposición de Motivos para dar de baja, desincorporar y enajenar de manera directa, bienes muebles, chatarra, ubicada en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Servicios Públicos Municipales. -----

Guaymas, Sonora; 8 de junio del 2009.  
Oficio Número: SM-222/2009

CC. REGIDORES PROPIETARIOS  
INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E. -

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo y mi reconocimiento por la labor tan importante que han desarrollado en tratándose de las solicitudes que la suscrita les ha formulado, en bien tanto del H. Ayuntamiento como de la comunidad guaymense, razón por la cual una vez mas solicito de ustedes la autorización para **DAR DE BAJA, DESINCORPORAR Y ENAJENAR, DE MANERA DIRECTA,** bienes sin uso ni servicio, propiedad del Ayuntamiento, bienes descritos en la relación que más adelante detallo, en razón de ya no ser de utilidad, haciendo para ello la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 27 de mayo del año dos mil nueve, el C. Director General de Servicios Públicos Municipales, remitió un oficio a la suscrita mediante el cual me informa que existen en su dependencia vehículos que se encuentran en malas condiciones mecánicas, chatarra, cuya reparación es incosteable, a consecuencia de lo cual solicita sean dados de baja, toda vez que la vida útil de servicio había terminado.

Muy importante es hacer de su conocimiento que los vehículos que se pretende dar de baja y a la vez se autorice la desincorporación del patrimonio municipal, a consecuencia de lo cual tendríamos la posibilidad de enajenarlos, de manera directa y fuera de subasta publica, son vehículos que ya no tienen uso, ni están prestando el servicio para el cual fueron asignados a la Dirección de Servicios Públicos, sino por el contrario están ocupando espacio que es necesario para otras unidades, de igual manera, por el transcurso del tiempo y sus inclemencias climáticas estos día a día se van deteriorando y por lo tanto el valor también continua día a día depreciándose. Siendo una de las razones por las cuales se solicita de ustedes la autorización para dar de baja, desincorporar y enajenar de manera directa, los vehículos que a continuación menciono:

RECOLECTOR CHEVROLET 1GBJ7D1G0GV120773

PICK UP CHEVROLET BLANCO SIN SERIE  
 PICK UP CHEVROLET BLANCO NUMERO 12  
 CABINA INTERNACIONAL  
 GRAN-AM BLANCO  
 TAURUS GUINDA 1FABP52U0HA217481  
 DART K GUINDA  
 MALIBU 1G1AL6969EX155935  
 CAJA DE DODGE  
 CABINA CHEVROLET  
 CABINA FORD  
 CAJA CHEVROLET BLANCO  
 COUGAR BLANCO  
 PICK UP CHEVROLET  
 CAMION TYCSA  
 CABINA CHASIS CHEVROLET AZUL  
 CABINA CHASIS FORD 3FTEF17W91MA43996  
 PICK UP FORD LOBO 3FTEF17WX1MA43943  
 PICK UPO FPRD LOBO NUMERO 10 3FTEF17W71MA43950  
 PICK UP FORD LOBO NUMERO 5 3FTEF17W34MA19309  
 CAJA FORD NUMERO 19

Se hace la aclaración que el mueble descrito como cabina chasis Chevrolet azul, en realidad es color negro

Anexo a la presente, acta levantada con motivo de la verificación de los bienes muebles apenas mencionadas, en la cual se concluye que estos se encuentran fuera de uso y de servicio, signada por la Oficial Mayor, el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y la suscrita, así como el personal que para efectos de la verificación física y directa se comisionó

A T E N T A M E N T E

(Rubrica)

LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE  
 SINDICO MUNICIPAL.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA BAJA DE BIENES DE SERVICIOS PUBLICOS**

Siendo las nueve horas del día viernes veintinueve de mayo del año dos mil nueve, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, ubicada en Boulevard Bacatete entre Avenidas 8 y 9 Col Sahuaripa, la suscrita Lic. Hortencia Marcela Díaz Frayde, Sindico Municipal, Lic. Fabrizio Agustín de Jesús Cano Lara, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Ana Lucia León Uribe, Oficial Mayor, así como Sonia García Félix, Asesor jurídico de Sindicatura, José de Jesús Martínez Rodríguez, Auditor, Jorge García López Director de Informática y Silvia Elena López Soto, Jefe de compras; estando ya reunidos con el Director de Servicios Públicos Municipales manifestó que derivado de la supervisión general de inventario de mobiliario y equipo de oficina asignado a la Dirección a su cargo, concluyó que existe mobiliario y equipo que se encuentra fuera de servicio y uso, razón por la cual solicitó la presencia de quien así correspondía a fin de que tuvieran a bien verificar la condición de los bienes muebles, a que se refiere y que a continuación se detallan:

RECOLECTOR CHEVROLET 1GBJ7D1G0GV120773  
 PICK UP CHEVROLET BLANCO SIN SERIE  
 PICK UP CHEVROLET BLANCO NUMERO 12  
 CABINA INTERNACIONAL  
 GRAN-AM BLANCO  
 TAURUS GUINDA 1FABP52U0HA217481  
 DART K GUINDA  
 MALIBU 1G1AL6969EX155935  
 CAJA DE DODGE  
 CABINA CHEVROLET  
 CABINA FORD  
 CAJA CHEVROLET BLANCO

COUGAR BLANCO  
 PICK UP CHEVROLET  
 CAMION TYCSA  
 CABINA CHASIS CHEVROLET AZUL  
 CABINA CHASIS FORD 3FTEF17W91MA43996  
 PICK UP FORD LOBO 3FTEF17WX1MA43943  
 PICK UPO FPRD LOBO NUMERO 10 3FTEF17W71MA43950  
 PICK UP FORD LOBO NUMERO 5 3FTEF17W34MA19309  
 CAJA FORD NUMERO 19

La mayoría de los vehículos antes descritos, actualmente se encuentran ya sin llantas, sin cristales sin motor, algunos únicamente son el cascarrón sin posibilidad alguna de poder repararse. En relación a la cabina chasis azul, al hacer la verificación nos percatamos de que en realidad es color negra.

Una vez practicada la inspección física y directa de los bienes muebles se concluyó que efectivamente los bienes descritos no tienen utilidad ni uso y que sería demasiado costoso la reparación, además que ni tan siquiera sería susceptible de intentarse, refiriéndonos a la reparación, recomendándose que en el momento administrativo oportuno se inicie el trámite correspondiente para solicitar en sesión de cabildo la baja del patrimonio del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, de los bienes antes descritos.

(Rubrica)

LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE  
 SINDICO MUNICIPAL

(Rubrica)

C. ANA LUCIA LEON URIBE  
 OFICIAL MAYOR

(Rubrica)

LIC. FABRIZIO AGUSTIN DE JESUS CANO LARA  
 TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

(Rubrica)

LIC. SONIA GARCIA FELIX  
 SOTO  
 ASESOR JURIDICO

(Rubrica)

C.P. SILVIA ELENA LOPEZ  
 JEFE DE COMPRAS

(Rubrica)

C.P. JOSÉ DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ  
 AUDITOR

(Rubrica)

ING. JORGE ALONSO GARCIA LOPEZ  
 DIRECTOR DE INFORMATICA

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido de la petición presentada por Sindicatura Municipal, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con diecinueve votos presentes la petición presentada por Sindicatura Municipal en los términos expuestos en el documento antes transcrito. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, relativo a someter a la consideración del Ayuntamiento, el otorgamiento de Poder General para pleitos y cobranzas, a favor de la C. LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE, Síndico Municipal, única y exclusivamente en lo relacionado con el procedimiento administrativo tramitado ante la Secretaría de la Reforma Agraria, bajo expediente número 738653, relativo a la solicitud de enajenación onerosa de un predio con superficie de 1,121-44-85 hectáreas, declarado terreno nacional; en uso de la voz la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt comento: "Para el debido desahogo de este punto se les hizo entrega de copia simple del oficio derivado del expediente antes citado, suscrito por la Licenciada TERESA OLIVAS SANTILLÁN, Subdirectora de Terrenos Nacionales, por vacancia de la Dirección General Adjunta de Regulación de la Propiedad Rural, mismo que es dirigido al Delegado en

Sonora de la Secretaría de la Reforma Agraria; oficio del que se desprende que a efecto de seguir con el tramite de solicitud de enajenación onerosa a favor de este Ayuntamiento, es necesario que este Cuerpo Colegiado otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas, a favor de la Sindico Municipal, Licenciada Hortencia Marcela Díaz Frayde, el cual será única y exclusivamente en lo relacionado con el Procedimiento Administrativo tramitado ante la Secretaría de la Reforma Agraria, bajo expediente número 738653, relativo a la solicitud de enajenación onerosa de un predio con superficie de 1,121-44-85 hectáreas, declarado terreno nacional. -----  
 - - - Expuesto todo lo anterior, solicito a este Cuerpo Colegiado, tenga a bien otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, a favor de la Sindico Municipal, Licenciada Hortencia Marcela Díaz Frayde, en los términos antes mencionados." -----

*Lic Alvarez tenant Nacional*

Dirección General de Ordenamiento y Regularización  
 Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural  
 REF. II-102-B 55054

Expediente: 738653  
 Predio: Innominado  
 Municipio: Guaymas  
 Estado: Sonora  
 Superficie: 1,121-44-85 hectáreas  
 Asunto: Se solicita documentación e información.

S.R.A. DELEGACION ESTATAL EN SONORA  
 RECIBIDO 22 ENE 2009 70087  
 OFICIALIA DE PARTES DE LA HERMOSILLO-SONORA

México, D.F., a 09 ENE 2009

LIC. VICENTE ÁNGEL SAGRESTANO ALCARAZ,  
 DELEGADO ESTATAL,  
 AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 148,  
 ESQUINA CALLEJÓN SANTOS DEGOLLADO,  
 COLONIA MODELO,  
 CÓDIGO POSTAL 83190,  
 HERMOSILLO, SONORA.

De la revisión practicada al expediente administrativo de terrenos nacionales número 738653, relativo al predio "INNOMINADO", solicitado en enajenación por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en esa Entidad Federativa, se advierte que obra agregado al mismo, la siguiente documentación: Acta de deslinde y cédula de información del citado terreno nacional, de fechas seis y quince de febrero de dos mil ocho, así como informe de comisión del día dieciocho de ese mismo mes y año, documentos en los cuales el Ingeniero Martín Dávila Durazo, perito adscrito a la entonces Representación Agraria hoy Delegación Estatal a su cargo, estableció que el predio que nos ocupa, carece de algún tipo de explotación agropecuaria, informando asimismo que el citado terreno colinda en sus lados Sur, Este y Oeste, con acantilado y Zona Federal Marítimo Terrestre del Golfo de California.

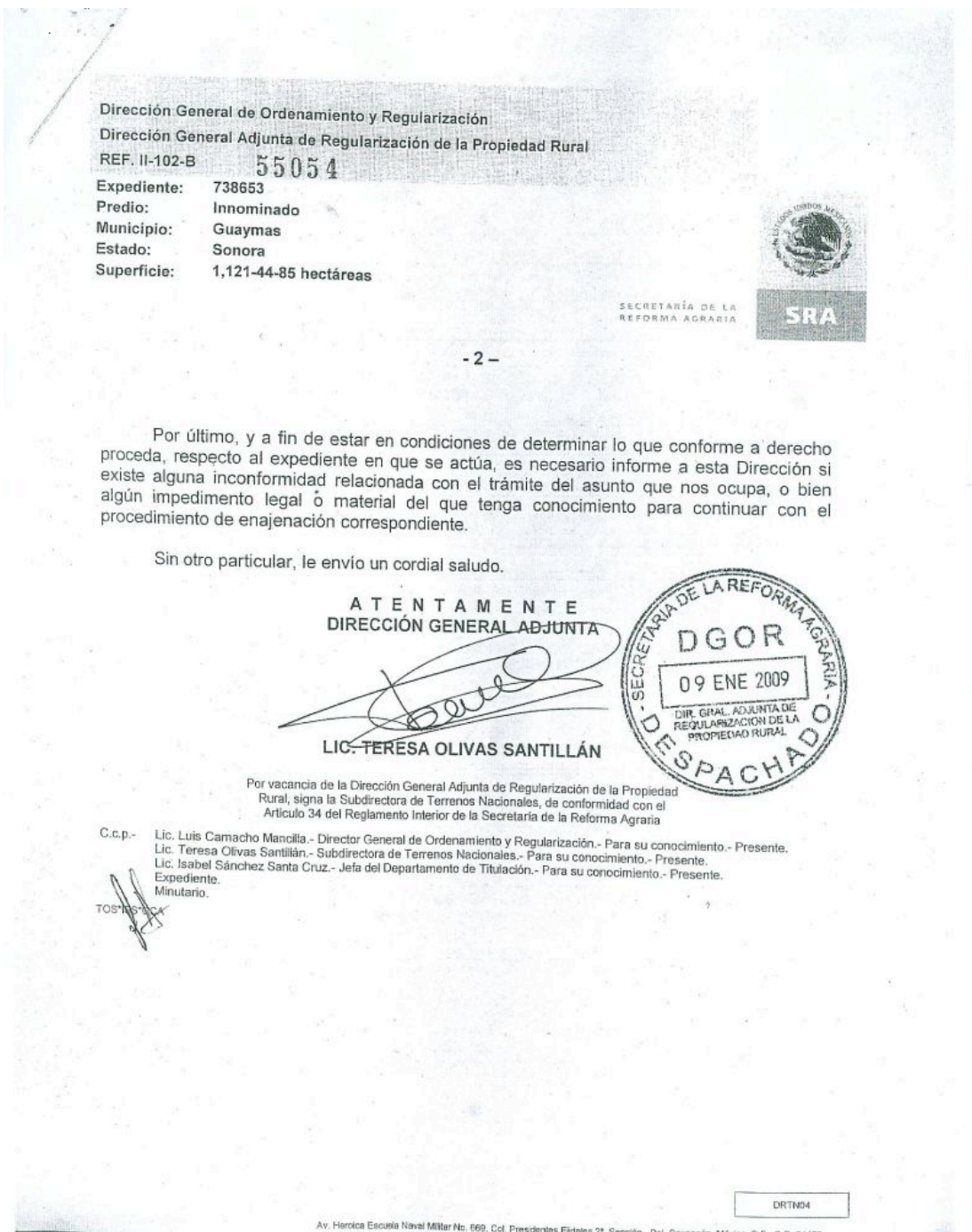
Por lo anteriormente expuesto, me permito comunicarle a usted que corresponderá al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 161 de la Ley Agraria determinar el valor del predio en mención, por lo que se instruye a esa Delegación Estatal, para que a la brevedad posible, se sirva recabar y remitir a esta Dirección a mi cargo, la constancia de uso de suelo del predio en cuestión expedida por el referido Ayuntamiento en esa Entidad Federativa, así como la conformidad por escrito de la C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, en su carácter de representante legal y Sindico Municipal de dicho Municipio, en la que manifieste que esta dispuesto a cubrir el recibo de honorarios que en su momento expida dicho Órgano Valuador por la emisión del respectivo dictamen valuatorio del predio independientemente del valor que se determine en el mismo.

Asimismo, es necesario que recabe de la citada representante legal, original o copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que dicho Municipio haya expedido a su favor, así como del documento con el cual se haya nombrado Sindico Municipal a la C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE.

.....#

DRTN04

Av. Hércules Escuela Naval Militar No 609, Col. Presidentes Ejedales 2ª Sección, Del. Coyacacán, México, D.F. C.P. 04470  
 Tel. 5624 0000 www.sra.gob.mx



- - - Acto seguido la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos la Propuesta de la C. Presidente Municipal en relación al otorgamiento de Poder General para pleitos y cobranzas, a favor de la C. LIC. HORTENCIA MARCELA DIAZ FRAYDE, Síndico Municipal, única y exclusivamente en lo relacionado con el procedimiento administrativo tramitado ante la Secretaría de la Reforma Agraria, bajo expediente número 738653, relativo a la solicitud de enajenación onerosa de un predio con superficie de 1,121-44-85 hectáreas, declarado terreno nacional. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día** relativo a Informe de la C. Presidente Municipal al Ayuntamiento de Guaymas, en uso de la voz la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt comento: "Con relación a este punto en este momento se les hace entrega del informe correspondiente a los meses de Enero a Mayo del año en curso, lo anterior,

para dar cumplimiento al contenido del artículo 65, fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.” -----

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día** y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Trece Horas con Veinte Minutos del día Martes Treinta de Junio de Dos Mil Nueve, la C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

#### H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. SUSANA CORELLA PLATT  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE  
SINDICO MUNICIPAL

C. RAÚL MOLINA MEDINA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRÍGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PEREZ ASCOLANI  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSE ORDAZ AGUIAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 78 DE FECHA  
30 DE JUNIO DE 2009.**